

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección Administrativa
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Bogotá D.C. enero de 2023
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 91.999.024,00 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar	

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Defensoría del Pueblo fue creada por la Constitución Política de 1991 como un órgano de control del Estado Colombiano, la cual en su artículo 282, estableció que el Defensor del Pueblo “(...) *velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos (...)*”.

Mediante la Ley 24 de 1992, se estableció su organización y funcionamiento, modificada posteriormente mediante el Decreto 025 de 2014, señalándose en el artículo 2 de la citada norma, que la Defensoría del Pueblo tiene como objeto “(...) *impulsar la efectividad de los Derechos Humanos mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, divulgar, proteger y defender los Derechos Humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la ley*”.

Que la Entidad tiene como misión:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los Derechos Humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría del Pueblo cuenta con su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C. y a su vez, con sedes en el territorio nacional, ubicadas en todos los departamentos del país y en algunas regiones adicionales que, por su situación de vulneración de derechos humanos, se ha hecho necesario la presencia de esta Entidad; para un total de 42 Defensorías Regionales.

El artículo 3 del Decreto 025 de 2014, señala dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, lo siguiente:

- “(...) 4. SECRETARÍA GENERAL.  
4.1. *Subdirección de Gestión del Talento Humano.*  
4.2. **Subdirección Administrativa.**  
4.3. *Subdirección Financiera. (...)*”  
(Negrilla y subrayado fuera de texto)

A su vez la Subdirección Administrativa, tiene dentro de sus funciones en el artículo 21 del citado decreto:

- “(...) 1. *Elaborar y ejecutar, con base en las necesidades y consumos de las dependencias, el plan general de adquisiciones de bienes y servicios, dando cumplimiento a las normas administrativas y fiscales que lo regulan.*  
2. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, velando por el cumplimiento de las*

*normas vigentes sobre estas materias y garantizar el aseguramiento y protección de los bienes patrimoniales de la Entidad (...)*

*11. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia (...)*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, las labores que a diario desarrollan los funcionarios de la Defensoría del Pueblo requieren contar entre otros, con insumos necesarios de cafetería para poder brindar bebidas calientes y frías durante la jornada laboral y en las diferentes reuniones propias de la labor misional y administrativa de la Entidad. De igual manera estos insumos contribuyen a la calidad de vida laboral y al bienestar de los funcionarios y usuarios.

Por otra parte, teniendo en cuenta las reuniones que a diario sostiene el Defensor del Pueblo y los altos directivos de la entidad con distintas personalidades del orden nacional e internacional, en virtud de sus funciones y labores propias, se hace necesario la adquisición de agua potable embotellada para atender las mismas.

Una vez revisadas las existencias en el Almacén General de la Entidad y con base en los consumos históricos, se proyecta el abastecimiento de insumos para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir suministros, bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente en la cual se encuentra publicado el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería III - CCE-972-AMP-2019, el cual expiró su vigencia el 27 de diciembre de 2022.

En este orden de ideas, la Entidad procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, encontrando la *“Adquisición en grandes superficies”*<sup>1</sup>, por medio del cual Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se adquirirán a través de grandes superficies, se dará aplicabilidad a lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *“La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta”*.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente los insumos de cafetería, que se relacionan en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023, de conformidad con el certificado de fecha 03 de enero de 2023, expedido por el Jefe de Oficina de Planeación.

## 2. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA, A PRECIOS UNITARIOS PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### 2.1. Identificación del objeto en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. [www.colombiacompra.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion), el objeto a contratar se encuentra codificado así:

<sup>1</sup> <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

COD SEGMENTO	SEGMENTO	COD FAMILIA	FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
50	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	5020	BEBIDAS	502023	Bebidas no alcohólicas	50202301	Agua
50	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	5020	BEBIDAS	502017	Café y té	50201713	Bolsas de té
50	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161510	Endulzantes artificiales
50	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	5020	BEBIDAS	502017	Café y té	50201706	Café
50	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	5215	Utensilios de cocina domésticos	521516	Utensilios de cocina domésticos	52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico

Para la definición de los códigos se hizo uso del “Generador de código” de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

## 2.2. Especificaciones Técnicas:

Los elementos para adquirirse deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas relacionadas, estos implementos deben ser nuevos y de calidad.

CODIGO	GR	SG	TP	REF	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
7768	1	13	00	51	AGUA POTABLE EMBOTELLADA X 300 ML	PACA X 24 FRASCOS X 300ML	731	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE 300 ML, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 6 MESES, DEBE CONTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR INVIMA Y ENVASADA EN RECIPIENTES ATOXICOS Y QUE NO ALTEREN EL SABOR NI EL COLOR DEL PRODUCTO, LA TAPA DEL ENVASE DEBE CONTAR CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE SE ROMPRE AL ABRIR Y QUE EVITE ADULTERACIONES DEL PRODUCTO.
619	1	13	01	86	AROMATICAS	CAJA X 20 SOBRES	2.511	HIERBAS AROMÁTICAS DESIDRATADAS Y MOLIDAS, SIN CONTENIDO DE CAFEINA, CAJA POR 20 BOLSITAS PARA INFUSIÓN EN AGUA CALIENTE, PESO NETO MAYOR A 12 GRAMOS POE CAJA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR INVIMA, CON VENCIMIENTO MAYOR A 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO.
4950	1	13	01	131	AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	PAQUETE X 200 SOBRES DE 5 GM	3.175	AZÚCAR GRANULADO EN SOBRES DE 5 GRAMOS, CONTENIDO MINIMO DEL 99.4% EN SACAROSA, PRESENTACIÓN: PAQUETE X 200 SOBRES DE 5 GRAMOS CADA UNO. VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO A LA FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR INVIMA

CODIGO	GR	SG	TP	REF	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
620	1	13	01	87	CAFÉ MOLIDO	LIBRA X 500 GMS	4.052	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, TOSTION MEDIA OSCURA , MOLIENDA FINA, 100% PURO CAFÉ TRADICIONAL COLOMBIANO, ALTO RENDIMIENTO, CON TABLA DE INFORMACIÓN NUTRICIONAL, CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR INVIMA, PRESENTACION LIBRA POR 500 GRAMOS, CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
607	1	13	01	73	FILTRO GRECA DE 2 LIBRAS	UNIDAD	523	FILTRO ELABORADO EN TELA LIENZO PARA GRECA 2 LIBRAS, UNIDAD DE EMPAQUE INDIVIDUAL, COMPATIBLE PARA GRECA DE 120 TINTOS

**Codificación para uso del Almacén General de la Entidad:**

Suministrado y certificado por el Almacén General:

CODIGO	GR	SG	TP	REF	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	UNIDAD
7768	1	13	00	51	AGUA POTABLE EMBOTELLADA X 300 ML	PACA X 24 FRASCOS X 300ML
619	1	13	01	86	AROMATICAS	CAJA X 20 SOBRES
4950	1	13	01	131	AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	PAQUETE X 200 SOBRES DE 5 GM
620	1	13	01	87	CAFÉ MOLIDO	LIBRA X 500 GMS
607	1	13	01	73	FILTRO GRECA DE 2 LIBRAS	UNIDAD

**2.3. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>Colombia Compra Eficiente</b>	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
<b>Entidades Compradoras</b>	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
<b>Categorías</b>	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC.
<b>Catálogo del Gran Almacén</b>	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo

	cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
<b>Gran Almacén</b>	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
<b>Mínima Cuantía</b>	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
<b>Orden de Compra</b>	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
<b>Proveedor</b>	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
<b>Términos y Condiciones de Uso</b>	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
<b>TVEC</b>	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
<b>Usuario</b>	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
<b>Usuario Comprador</b>	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
<b>Usuario Ordenador del Gasto</b>	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
<b>Usuario Proveedor</b>	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

### 3. OBLIGACIONES:

#### 3.1. Obligaciones del contratista:

##### *Obligaciones específicas:*

- a. Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato en la fecha acordada con el Supervisor del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de responsabilidad, buena fe, evitando dilaciones y retrasos.
- b. Responder por la entrega de los bienes dando cumplimiento a los requerimientos de la Institución, especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, cumpliendo con las cantidades, sitios, plazos indicados por el supervisor del contrato.
- c. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- d. Asumir los costos del transporte y descargue de los insumos en la bodega del Almacén General de la Entidad.
- e. Proteger los elementos objeto del contrato contra pérdidas, defectos, deterioros durante el transporte y su entrega al Almacén general de la Entidad.
- f. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los elementos ofrecidos.
- g. Entregar los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén.

- h. Informar a la Entidad que no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, el día hábil siguiente al recibo de esta y solicitar a la Defensoría del Pueblo cancelar o modificar la Orden de Compra.
- i. Informar la existencia de errores en la Orden de Compra a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.
- j. Entregar en el Almacén General de la Entidad, los productos en buen estado y en cumplimiento de las normas de calidad respectivas; garantizando que son aptos para su consumo y utilización
- k. Suministrar la información técnica correspondiente a los elementos entregados.
- l. Reemplazar sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato los elementos que con posterioridad al recibo no cumplan con características técnicas o presenten defectos de fábrica.
- m. Las estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- n. Las demás obligaciones que se deriven del Acuerdo Marco de Precios.

***Obligaciones generales:***

- a. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
- b. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, a la Defensoría del Pueblo no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza.
- c. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión del contrato, durante la ejecución del contrato.
- d. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo y garantizar la calidad de los elementos.
- e. Contar y cumplir con protocolos de bioseguridad para el manejo de COVID-19 avalado por los organismos pertinentes del personal que emplee para la ejecución del contrato.
- f. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.
- g. Dar un trato cordial a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.
- h. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato.
- i. Cumplir, durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para el pago del contrato, copia de los comprobantes de pago de los aportes, que serán verificados por el Supervisor del contrato.
- j. Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos del instrumento de agregación de demanda o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

**3.2. Obligaciones de la Defensoría del Pueblo.**

La Defensoría del Pueblo se obliga a:

- a. Efectuar el pago en el plazo convenido en el contrato.
- b. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.

- c. Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- d. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
- e. Realizar la liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar.
- f. Realizar el acta de cierre del contrato.
- g. Adelantar las gestiones necesarias para realizar los cambios y devoluciones de los elementos adquiridos si a ello hubiere lugar.
- h. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

El literal a) del numeral 2. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala:

*“(...) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”*

Así mismo, el parágrafo quinto del artículo ibidem indica:

*“(...) PARÁGRAFO 5o. <Parágrafo modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

*La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.*

*En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.*

*El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

*Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.*

*<Texto adicionado por el artículo 5 del Decreto Legislativo 537 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:>*

*Durante- la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, diseñará y organizará el proceso de contratación para los acuerdos marco de precios por contratación directa, durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados directamente con la misma.*

*En los acuerdos marco de precios vigentes directamente relacionados con la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, podrá configurar catálogos de emergencia, conformados por proveedores preexistentes en esos Instrumentos de Agregación de Demanda, así como por nuevos proveedores, previa verificación de los requisitos habilitantes y de calificación del proceso de selección. Estos catálogos de emergencia estarán vigentes hasta el día en que culmine el estado de emergencia sanitaria.*

*En las órdenes de compra que se suscriban en estos instrumentos de agregación de demanda se entenderá incorporadas las cláusulas excepcionales.*

*Que por lo anterior, es necesario crear un organismo técnico especializado que se encargue de impulsar políticas, normas y unificar procesos en materia de compras y contratación pública, preparar y suscribir los acuerdos marco de precios de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y articular los partícipes de los procesos de compras y contratación pública, con el fin de optimizar los recursos del Estado, hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Pública para lograr mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos.(...)”*

Mediante el Decreto 4170 de 2011, se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, cuyo objetivo es “(...) desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado (...)”<sup>2</sup>.

El mencionado decreto en su artículo tercero establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 3o. FUNCIONES.** La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ejercerá las siguientes funciones:

(...)

7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Seguidamente el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 preceptúa:

**“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

En este sentido, la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Artículo 2 del Decreto 4170 de 2011

<sup>3</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Definiendo la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, Gran Almacén como *“el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”*<sup>4</sup>.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 “Adquisición en Grandes Superficies”.

En virtud de lo anterior las entidades tienen la posibilidad de adquirir bienes en grandes superficies, para lo cual se debe seguir el procedimiento establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras.

Corolario a lo anterior, la entidad procedió a verificar el contenido del acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes establecidos en su catálogo cumplen con las especificaciones de aquellos requeridos por la Defensoría del Pueblo.

## **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

Para estimar el valor del contrato se tiene en cuenta lo siguiente

- Las cotizaciones recibidas.
- Las cantidades de los elementos a adquirirse las cuales fueron producto de un histórico de consumos aproximados.

La Defensoría del Pueblo cuenta con un presupuesto oficial total de la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$91.999.024,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecución del contrato, el cual no supera la mínima cuantía de la entidad.

Dicho cálculo se soporta en el estudio de mercado elaborado y que a continuación se relaciona.

Para estimar el presupuesto la Defensoría del Pueblo tomó como referencia los precios del Catálogo de Grandes Superficies de la TVEC.

Se cotizaron los elementos para la oferta de menor precio, de conformidad con los términos y condiciones del uso de la TVEC, con las siguientes empresas:

COLSUBSIDIO  
LA RECETTA SOLUCIONES  
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

Los pantallazos de las cotizaciones son los siguientes:

<sup>4</sup>

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20190502\\_terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_tvec\\_inactivacion\\_y\\_grandes\\_superficies.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf)

	AGUA POOL SIN GAS MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	AGUA POTABLE SIN COLSUBSIDIO	AGUA CRISTAL 300ml MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	GS1 - AGUA BRISA P INDEGA SA
	10900.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	800.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	6200.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	21440.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>
Artículo	AGUA POOL SIN GAS 300mlX24u	AGUA POTABLE SIN GAS COLSUBSIDIO 600ML	AGUA CRISTAL 300ml PG10LL12u	GS1 - AGUA BRISA PET 600ML
Imagen				
Descripción	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>
Proveedor	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	COLSUBSIDIO	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	INDEGA SA
Precio	10.900,00	800,00	6.200,00	21.440,00
Divisa	COP	COP	COP	COP
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Caja
Plazo	undefined	undefined	undefined	undefined
Pieza de proveedor	116730	1340901	62885	160047
Fabricante		QBCO S.A		Industria Nacional de Gaseosas S.A
Mercancia		No Alcohólicas	Utensilios	No Alcohólicas
Etiquetas				
Enlaces				
Valor IVA	0.0	0.0	0.0	0.0
Valor Ipoconsumo	undefined	undefined	undefined	undefined
Código Unspsc				
Valor IVA	undefined	0.0	undefined	0.0

Se están comparando los 8 artículos [Comparación detallada](#)

	Aromatica Hindu Cid La Rosetta Soluciones	Aromatica Hindu Hie La Rosetta Soluciones	AROMATICA TORON COLSUBSIDIO	AROMATICA MANZAN COLSUBSIDIO	Aromatica Tosh Man La Rosetta Soluciones	Aromatica Tosh Man La Rosetta Soluciones
	3810.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	3810.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	1600.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	1600.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	6899.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>	6899.00 COP <a href="#">Agregar al carro</a>
Artículo	Aromatica Hindu Cidron 1lgr x 20sobres	Aromatica Hindu Hierbabuena 1lgr x 20sobres	AROMATICA TORONUIL COLSUBSIDIO CJ 15G	AROMATICA MANZANILLA COLSUBSIDIO CJ 15G	Aromatica Tosh ManzAnis/menta 2lgr 20Sobres	Aromatica Tosh ManzLimondn 2lgr 20Sobres
Imagen						
Descripción	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>
Proveedor	La Rosetta Soluciones	La Rosetta Soluciones	COLSUBSIDIO	COLSUBSIDIO	La Rosetta Soluciones	La Rosetta Soluciones
Precio	3.810,00	3.810,00	1.600,00	1.600,00	6.899,00	6.899,00
Divisa	COP	COP	COP	COP	COP	COP
Unidad de medida	Caja	Caja	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Plazo	undefined	undefined	undefined	undefined	undefined	undefined
Pieza de proveedor	200456	200456	353717	353715	1047411	1047412
Fabricante	Hindu	Hindu	TISANAS ORQUIDEA LIMITADA	TISANAS ORQUIDEA LIMITADA	Corale	Corale
Mercancia	Cañita/Chocolate	Cañita/Chocolate	Cañita/Chocolate	Cañita/Chocolate		
Etiquetas						
Enlaces						
Valor IVA	608.0	608.0	255.0	255.0	1102.0	1102.0
Valor Ipoconsumo	undefined	undefined	undefined	undefined	undefined	undefined
Código Unspsc						
Valor IVA	380.0	380.0	255.0	255.0	702.0	702.0

Artículo	Azucar en sobres incauca x 200u	GS-AZUCAR BLANCA EN SOBRE MANUELITA X200 5G cod: 8469522
Imagen		
Descripción	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>	<a href="#">undefined(Leer más...)</a>
Proveedor	COLSUBSIDIO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Precio	7.700,00	10.395,00
Divisa	COP	COP
Unidad de medida	Unidad	Unidad
Plazo	undefined	15
Pieza de proveedor	1350542	p8469522
Fabricante	JUAN D HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	MANUELITA
Mercancia	Endulzantes	Endulzantes
Etiquetas		
Enlaces		
Valor IVA	367.0	495.0
Valor Ipoconsumo	undefined	undefined
Código Unspsc		
Valor IVA	undefined	495.0

GS-CAFE MOLIDO LINEA SELECTA OMA  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

**28140.00** COP

1

GS-CAFE MOLIDO EMPRESARIAL SELLO ROJO  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

**25515.00** COP

1

CAFE MOLIDO OMA LINEA SELECTA  
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

**26100.00** COP

1

Artículo	GS-CAFE MOLIDO LINEA SELECTA OMA FAQ X500GR cod: 900501518	GS-CAFE MOLIDO EMPRESARIAL SELLO ROJO X500G cod: 900501522	CAFE MOLIDO OMA LINEA SELECT 500g
Imagen			
Descripción	undefined(Leer más...)	undefined(Leer más...)	undefined(Leer más...)
Proveedor	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Precio	28.140,00	25.515,00	26.100,00
Divisa	COP	COP	COP
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Plazo	15	15	undefined
Pieza de proveedor	p900501518	p900501522	119907
Fabricante	OMA	SELLO ROJO	
Mercancia	Café/Té/Chocolate	Café/Té/Chocolate	Café/Té/Chocolate
Etiquetas			
Enlaces			
Valor IVA	1340.0	1215.0	1243.0

GS-CAFE SELLO ROJO MOLIDO LIBRA cod: 900501518	951-CAFÉ AROMA MOLIDO X 500 GR	Café Matiz Escarlata Molido 340g Sin	CAFE SUPER PRECIO MOLIDO 500 G	CAFE COL SUBSIDIO MOLIDO BOLSA 500G	CAFE COL SUBSIDIO MOLIDO BOLSA 250G
undefined(Leer más...)	undefined(Leer más...)	undefined(Leer más...)	undefined(Leer más...)	undefined(Leer más...)	undefined(Leer más...)
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	La Rocaletta Soluciones	COLSUBSIDIO	COLSUBSIDIO	COLSUBSIDIO
22.890,00	15.577,00	25.132,00	12.850,00	14.500,00	7.780,00
COP	COP	COP	COP	COP	COP
Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
15	undefined	undefined	undefined	undefined	undefined
p9490645	TVE02132	1034553	1232701	2027	2110
SELLO ROJO	PROVEER	Colcate	TORRECAFE AGUILA ROJA Y CIA.S	TORRECAFE AGUILA ROJA Y CIA.S	TORRECAFE AGUILA ROJA Y CIA.S
Café/Té/Chocolate	Café/Té/Chocolate	Café/Té/Chocolate	Café/Té/Chocolate	Café/Té/Chocolate	Café/Té/Chocolate
1390.0	932.0	1102.0	843.0	725.0	389.0
undefined	0.0	undefined	undefined	undefined	undefined
1390.0	undefined	917.0	438.0	465.0	undefined

### GS-FILTRO P/GRECA TELA 2 LIBRAS UNIDAD cod: 8490696 ( Actualmente 0,0/5 estrellas. 0 clasificaciones )

clasificaciones )



Referencia: 2libras Material:Tela Descripción: Filtro para greca  
Presentación: Por unidad \*Sujeto a disponibilidad en el inventario

**6.688,00 COP**

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8490696

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia [Utensilios](#)

Etiquetas

Valor IVA 1.068

Valor Ipoconsumo Ninguno

Valor IVA 1.068

A continuación, se relaciona un resumen de las cotizaciones obtenidas:

ANÁLISIS COTIZACIONES RECIBIDAS DE GRANDES SUPERFICIES							
ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PROVEEDOR	VALOR	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA A COMPARAR	VALOR UNIDAD DE MEDIDA	ANÁLISIS PRECIO	COMENTARIO
AGUA EMBOTELLADA X 300 ML	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 10.900,00	24 FRASCOS X 300ML	ML	\$ 1,51	MENOR PRECIO	AGUA MARCA POOL
AGUA EMBOTELLADA X 300 ML	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 6.200,00	12 FRASCOS X 300ML	ML	\$ 1,72		AGUA MARCA CRISTAL
AROMATICAS	COLSUBSIDIO	\$ 1.600,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 80,00	MENOR PRECIO	MARCA COLSUBSIDIO / TORONJIL
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 3.810,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 190,50		MARCA HINDU / CIDRON
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 3.810,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 190,50		MARCA HINDU / HIERBABUENA
AROMATICAS	COLSUBSIDIO	\$ 1.600,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 80,00		MARCA COLSUBSIDIO / MANZANILLA
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 6.899,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 344,95		MARCA TOSH
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 6.899,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 344,95		MARCA TOSH
AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	COLSUBSIDIO	\$ 7.700,00	PAQUETE X 200 SOBRES	SOBRE	\$ 38,50	MENOR PRECIO	MARCA INCAUCA
AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 10.395,00	PAQUETE X 200 SOBRES	SOBRE	\$ 51,98		MARCA MANUELITA
CAFÉ MOLIDO	COLSUBSIDIO	\$ 12.850,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 25,70	MENOR PRECIO	MARCA SUPER PRECIO
CAFÉ MOLIDO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 28.140,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 56,28		MARCA OMA LINEA SELECTA
CAFÉ MOLIDO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 25.515,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 51,03		MARCA SELLO ROJO
CAFÉ MOLIDO	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 26.100,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 52,20		MARCA OMA LINEA SELECTA
CAFÉ MOLIDO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 22.890,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 45,78		MARCA SELLO ROJO
CAFÉ MOLIDO	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$ 19.577,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 39,15		MARCA AROMA
CAFÉ MOLIDO	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 23.132,00	PAQUETE X 340 GMS	GRAMO	\$ 68,04		MARCA MATIZ
CAFÉ MOLIDO	COLSUBSIDIO	\$ 14.500,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 29,00		MARCA COLSUBSIDIO / TOSTADO Y MOLIDO
CAFÉ MOLIDO	COLSUBSIDIO	\$ 7.700,00	PAQUETE X 250 GMS	GRAMO	\$ 30,80		MARCA COLSUBSIDIO / MOLIDO FINO
FILTRO GRECA DE 2 LIBRAS	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 6.688,00	UNIDAD	UNIDAD	\$ 6.688,00	MENOR PRECIO	

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. la entidad procedió a evaluar los productos con el fin de seleccionar aquel que, cumpliendo con las condiciones requeridas, ofreciera el menor precio del mercado, obteniéndose el siguiente resultado:

Este valor es estimado teniendo en cuenta el menor valor ofertado de los artículos requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual corresponde a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$91.999.024,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecución del contrato, el cual no supera la mínima

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La presente contratación se encuentra amparada con los certificados de disponibilidad

presupuestal SIIF No. 52123 Fecha Registro 2023-01-30 expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad. Recursos provenientes de los rubros presupuestales que a continuación se indican:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

## 6. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta que algunos insumos cuentan con fechas de vencimiento no mayores a 6 meses, y que la adquisición es para toda la vigencia 2023, la forma de pago será la siguiente:

1. Primer pago: Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la radicación de la factura en la Subdirección Financiera de la Entidad, por el valor de los elementos efectivamente recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato., estos insumos deben ser: el 100% de las cantidades de café, aromáticas, azúcar, filtros para greca y el 50% de la cantidad de agua potable embotellada.
2. Segundo pago: Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la radicación de la factura en la Subdirección Financiera de la Entidad, por el valor correspondiente al 50% de la cantidad de agua potable embotellada.

Para lo cual,

### El Contratista:

Para el pago, El Contratista deberá remitir al Supervisor del contrato los siguientes documentos:

- a) Orden de pago o factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, en la que deberá contener: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.
- b) Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo.
- c) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

**Nota:** En caso de que alguno de los servicios utilizados está exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago.

### El Supervisor:

Para el pago, El Supervisor deberá remitir a la Subdirección Financiera de la Entidad los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos aportados por El Contratista.
- b) Formulario de Informe de Supervisión o Interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual).
- c) Formulario para Pago de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Financiera)
- d) Certificado de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato.
- e) Certificado expedido por el Almacén General de la Entidad.

**Notas:**

- El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.
- **RETENCIONES.**- La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- **PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO.**- Los elementos se entregarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.
- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los elementos efectivamente recibidos, liquidados en forma proporcional.
- **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS.** La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

**7. CRITERIO DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se adquirirán a través de grandes superficies, se dará aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 *“La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.”*

La entidad realizó el procedimiento de conformidad con lo establecido en los *“Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”*, en el literal D *“Proceso de Contratación en Gran Almacén”*, del numeral X. *“Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC”*. El cual establece:

*“(a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora*

*(b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*

*(c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*

*(d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.*

*(e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.*

*(f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.*

*(g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.”*

Por lo anterior, la entidad procedió a evaluar los productos con el fin de seleccionar aquellos proveedores que, cumpliendo con las condiciones requeridas, ofrecieran el menor precio del mercado, obteniendo que la entidad debe suscribir 3 órdenes de compra con los proveedores que a continuación se precisan:

CODIGO	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
7768	AGUA POTABLE EMBOTELLADA X 300 ML	PACA X 24 FRASCOS X 300ML	731	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 10.900,00	\$ 7.967.900,00	AGUA MARCA POOL
619	AROMATICAS	CAJA X 20 SOBRES	2.511	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 1.600,00	\$ 4.017.600,00	MARCA COLSUBSIDIO / TORONJIL
4950	AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	PAQUETE X 200 SOBRES	3.175	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 7.700,00	\$ 24.447.500,00	MARCA INCAUCA
620	CAFE MOLIDO	LIBRA X 500 GMS	4.052	COLSUBSIDIO	\$ 12.850,00	\$ 52.068.200,00	MARCA SUPER PRECIO
607	FILTRO GRECA DE 2 LIBRAS	UNIDAD	523	COLSUBSIDIO	\$ 6.688,00	\$ 3.497.824,00	

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.999.024,00</b>
--------------	-------------------------

**ANÁLISIS DE RIESGO:**

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza/	Incremento en el precio de materiales y materias primas	Incumplimiento con la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia, aclarar requisitos de personal y equipos a emplear	1	2	Bajo	Sí	Supervisor contratista	Acta de inicio	Acta de liquidación	Siguiendo el cronograma	15 días
2	General	Externo	Planeación	De la naturaleza/	Fluctuación en la tasa representativa del mercado	Incumplimiento con la entrega del producto	2	2	4	Bajo	Contratista	Deberá ser asumido por el contratista	1	2	Bajo	Sí	Oficina jurídica	Etapas precontractuales	Acta de liquidación	Siguiendo el cronograma	15 días
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza/	Variación de tasas, impuestos o contribuciones que hagan más onerosa la venta	Incumplimiento con la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia, aclarar requisitos de personal y equipos a emplear	1	2	Bajo	Sí	Ordenador del gasto	Acta de inicio	Acta de liquidación	Siguiendo el cronograma	15 días
4	especifico	interno	Especifico	operacional	Productos vencidos o de mala calidad	Bienes sin cumplimiento de normas de higiene y salubridad o con riesgo tóxico para el consumidor	2	3	5	Medio	contratista	Reducir las consecuencias	1	1	bajo	Sí	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Acta de liquidación	Estricta revisión de los productos a recibir	entrega
5	especifico	interno	Especifico	operacional	Daños o deterioro de los bienes luego de suscrito el contrato y antes de su entrega	Incumplimiento con la entrega	2	2	4	bajo	contratista	Adecuada guarda y custodia de los bienes.	1	2	bajo	Sí	Contratista	Firma del contrato	Entrega de los bienes	Siguiendo el cronograma	30 días
6	general	Externo	Ejecución	operacional	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la Entidad	Retardo en la atención de la necesidad - Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	2	4	3	bajo	contratista	Solicitar pólizas de garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación.	1	1	bajo	no	Supervisor del	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Obligaciones para el contratista - Obligatoriedad de la garantía de cumplimiento	30 días

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

## 9. GARANTÍAS:

El literal I “*Garantías*” del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, señala:

*“Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, (...)”<sup>5</sup>*

## 10. POLÍTICA DE CAMBIOS:

a) La Defensoría del Pueblo (Entidad Compradora) puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- i. El bien entregado no es el solicitado por la Entidad lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- ii. El bien tiene defectos visibles.
- iii. El bien tiene defectos de funcionamiento.

b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

<sup>5</sup> <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

## **11. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo para la entrega de los elementos objeto del contrato será el siguiente: de diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén.

1. Primera entrega: Diez días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén y cuya entrega debe incluir: el 100% de las cantidades de café, aromáticas, azúcar, filtros para greca y el 50% de la cantidad de agua potable embotellada.
2. Segunda entrega: 15 de julio de 2023 cuya entrega debe incluir el 50% de la cantidad de agua potable embotellada.

## **12. LUGAR DE ENTREGA:**

El CONTRATISTA deberá entregar los elementos de objeto del contrato en la bodega del Almacén General de la Entidad, ubicado en la calle 55 No. 10 - 32 piso 2 acceso por ascensor, en la ciudad Bogotá D.C.

## **13. SUPERVISIÓN:**

La Supervisión será designada por el Ordenador del Gasto, mediante comunicación escrita, de igual forma Él la podrá modificar unilateralmente para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

### **13.1. Obligaciones del Supervisor:**

Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá:

- a. Diligenciar el Formulario de Informe de Supervisión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual).
- b. Revisar que El Contratista haya cumplido con los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual.
- c. Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- d. Impartir a El CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato.
- e. Expedir la certificación de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo de El CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por El CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión) y riesgos laborales.
- f. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- g. Mantener informado a la Secretaria General de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- h. Cuando se presenten circunstancias que impidan la normal ejecución del contrato, el Supervisor deberá hacer uso de las herramientas dispuestas en la normatividad contractual vigente, cumpliendo con los requisitos allí definidos para cada caso en particular y anexando los soportes documentales correspondientes. En todo tiempo, el Supervisor deberá contar con los soportes de la prestación del servicio previo a autorizar su pago, haciendo uso de los formatos definidos en el mapa de procesos,

tal como se consigna en las obligaciones del Acuerdo Marco de Precios.

- i. Las demás obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.
- j. Las estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

#### 14. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

#### 15. ESTUDIOS DEL SECTOR:

La Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente señala:

*“I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Superficies sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.*

*II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobrecostos. (...)”<sup>6</sup>*

En este sentido la Entidad procedió a realizar el siguiente análisis:

##### 15.1. Estudio de la Oferta:

###### A) ¿QUIÉN VENDE?

**Persona Natural:** Las personas Naturales que cuenten con la actividad comercial de suministro de insumos de cafetería, demostrada a través de las Cámaras de Comercio.

**Persona Jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Se identificó y clasificó los oferentes de Bienes de Cafetería así: (i) Empresas Fabricantes; (ii) Empresas Distribuidoras; y (iii) Empresas de Cafetería.

###### Empresas Fabricantes

Las Empresas Fabricantes de capital extranjero se enfocan principalmente en la venta de productos con alto valor agregado, dirigidos a grandes superficies y al Mercado del Hogar. Esto debido a que cuentan con la capacidad de desarrollar estrategias publicitarias y de diferenciación de producto que las impulsa a liderar el sector. Por otro lado, las empresas nacionales están especializadas en suplir las necesidades de los mercados de menores ingresos, en el cual prevalecen los productos sin diferenciación y precios bajos.

###### Empresas Distribuidoras

<sup>6</sup> <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer la diversidad de productos que se requieren, evitando el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas.

Las Empresas Distribuidoras pueden tener cobertura únicamente en municipios cercanos a su ubicación, en uno o varios departamentos, o a nivel nacional.

### Empresas de Cafetería

La modalidad más utilizada en el mercado es la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en la cual la empresa contratista presta el servicio con su personal y está encargada de poner a disposición todos los Bienes de Aseo cafetería necesarios para cumplir el contrato.

### Transportadores

Algunas Empresas Fabricantes, Empresas Distribuidoras y Empresas de Cafetería cuentan con vehículos y personal para transportar las materias primas y Bienes de Aseo y Cafetería a lo largo de la cadena de suministro. Otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratos con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.<sup>7</sup>

### B) MIPYMES - (micro, pequeña y mediana empresa)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA*”, para el presente proceso la Defensoría del Pueblo realiza el siguiente análisis:

### MIPYMES que prestan el servicio

Existe gran variedad de pymes vinculadas a la distribución y comercialización de elementos de Cafetería, distribuidos en los siguientes Grupos de Clasificación Industrial:

Ítem	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
1	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
2	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
3	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
4	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
5	I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías

Teniendo en cuenta lo anterior se consultó el listado de la Superintendencia de Sociedades, arrojando un aproximado de 546 empresas Pyme, cuyo su principal objeto social en la Industria, se encuentra enfocado en la producción, procesamiento, transformación, ensamble, distribución, transporte y comercialización de alimentos y bebidas en general.

Nit	Razón social de la sociedad
828000810	SURTIDOR LIMITADA
816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO LTDA
814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C.I.

Nit	Razón social de la sociedad
900575437	INVERSIONES SABUCU SAS
901030573	ARISTIZABAL & ARISTIZABAL S.A.S.
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL SAS

<sup>7</sup> <http://docplayer.es/19049267-Analisis-sectorial-para-el-servicio-de-aseo-y-cafeteria-contenido.html>

Nit	Razón social de la sociedad
804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S.
800123303	DISTRIBUCION FEM LTDA
832007400	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS Y COMESTIBLES
830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS
900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS
900959750	AGROCOMODITIES SAS
860524126	CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS
806013303	DISTRILIADOS SAS
890113075	CONDIMAR SA
901192913	DISTRIBUCIONES EL DESCUENTO SAS
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTRA SA
830058415	MANDALA FOODS SAS
891411211	CADENA CENTRALES LIMITADA
813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C C I
900486250	SUPERMERCADOS LATINOS SAS
811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA SAS
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS
900431905	Granos y cereales la frijolera SAS
800113803	LINEA UNO COMERCIALIZADORA LTDA
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S
800249702	UNION DE MERCADOS CASTELLANOS Y CIA SAS
900430306	SUPERCOMPRAS SAS
844001263	DISGOBENY SAS
900429909	DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL MEDIGRAM SA
860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS
900994206	MEJOR VERSION COLOMBIA SAS
800247438	DISLACTEOS LOS ALPES SAS
860516337	CASA LIS S.A.S.
800158432	PRODUCTOS 3A LTDA
800200243	DISPRONAT S.A.S
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC
830046499	DISTRIBUCCIONES C V AS SAS
900142522	COMERCIALIZADORA LIRIFERCH SAS
830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK SAS
900569930	MERKAO HERMANOS SAS
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.
890929329	SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ Y CIA SA
900128503	MEGAMERCADO LA DESPENSA LTDA
900443758	RBF SAS
830144306	BIG MARKET SAS
900354302	INVERSIONES LA BUONAVITA SAS

Nit	Razón social de la sociedad
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.
900192927	PRODISABOR SAS
900361232	Inversiones la careta S.A.S.
822005032	NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS
811009139	L.F. MORALES Y CIA SCS CIVIL
900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SAS
837000999	AHMAD SHAYEB ASOCIADOS LIMITADA
800026339	PRONAL LTDA
900311276	Fritemos SAS
900660115	GRUPO PANDAPAN S.A.S.
900795848	PROVISIONES Y SERVICIOS FABIAN S.A.S.
891200162	PUYO SA
830078956	SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.
805024286	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA S A.
900342223	AUTOSERVICIO LA QUINTA SAS
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A
891102601	VENTAS NEIVA LTDA
800144409	RAYOTEX SA
800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.
806009713	INVERSIONES AFIU SA
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL SAS
800250820	ALIMENTOS CORONA S.A EN REORGANIZACION
830131226	IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS
900092728	C.I LOHAS BEANS SAS BIC
900442639	CLUSTER DISTRIBUCIONES SAS
860532244	ZULUAGA & SOTO S.A.S.
900520983	CI FOOD COLOMBIA SAS
890109062	POLIPLASTICS S.A.S
900259686	GIRALDO MEJIA DISTRIBUCCIONES SAS
830092297	Morinda Worldwide Colombia Ltda
824003724	REYES LOPEZ SAS
900275698	PANDAPAN DISTRIBUCIONES SAS
900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS
900712486	M-BOIMEX S.A.S.
900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS
900110597	PASABOCAS PATTY S.A.S.
900382591	DESPENSA SAN AGUSTIN SAS
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS
800045218	SUPERORIENTE SA
900618398	SUPERMIO SAS
817000497	DISAGIL LTDA
900869898	CORREA REYES E HIJOS S A S
900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES S.A.S
900296200	GANO EXCEL S.A.
900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS
830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.
830507038	CCENECA COMERCIAL SAS

Nit	Razón social de la sociedad
804009040	SURTIMARCAS SAS
900384730	DISTRINSUMOS BERACA S.A.S.
900689702	TRICOLOMBIAAA SAS
816007754	EMPRENDER SA
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SA
819000053	DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO Y VESGA CIA S EN C
830504178	SUPERMERCADO SABANETA S.A.S
900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA
800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GÓMEZ E HIJOS Y CIA LTDA
890207299	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.
822006524	ALMACEN SURTIANDES E.U.
900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS
900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA
900062201	ALSEC Alimentos secos S.A.S.
800248617	RUQUIM S.A.S.
890113379	DIVIZA SA
900029130	MERCADOS Y CARNES OR SAS
827000304	DISCOGRA LTDA
800199025	RUBIO COLLAZOS RUCO LTDA
890805503	PASTELERIA LA SUIZA SAS
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA
800181923	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS
900356683	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.
813012364	UQUINA Y DUSSAN CIA SAS VENTA DE PRODUCTOS CANASTA FAMILIAR
890308665	B. ALTMAN & COMPAÑIA SAS
900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS
800055116	CALYPSO DEL CARIBE S.A.
830512209	SAID WAKED E HIJOS S EN C.S.
900603119	LA ONCE EL AMIGAÑO SAS
900191058	INVERSIONES MERCAVENTAS S.A.S
900398731	COTRADING COLOMBIA SAS
825001722	INDUSTRIA SALINERA DEL CARIBE SAS
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SA
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA
900481214	COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS
900127127	CI ALLIANCE SA
800167510	BOMBOLANDIA SAS
900360738	INVERSIONES PROCEIN SAS
830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA
900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SA
900011709	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS SAS
800094923	DISTRILACTEOS LTDA
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS
900434637	OVOPRODUSTOS DEL PACIFICO S.A.S.

Nit	Razón social de la sociedad
900268479	Gourmet Mio Sociedad por acciones simplificada
900370462	INVERSIONES DIGOMAR SAS
860528168	ROBERTO ALVAREZ & CIA LIMITAD
800029567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS
900149951	HERRERA MEDINA Y CIA SAS
900029396	MAGIA DULCE LTDA EN REORGANIZACION
900337721	INVERSIONES Y DISTRIBUCIOENS SANTANDER LTDA
830010679	PELLETS DE LA SABANA S.A.S.
830112090	AUTOSERVICIOS SABANA RODRIGUEZ S A S
830053180	CONSERVAS DELCASINO SAS
891303422	CAFEPAS SAS
830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS
800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C.S.
901263458	ROMATIENDAS SURTEMAX SAS
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SA
900540694	FOODBOX S.A.S
900102966	CENTURION FOODS SAS
901028834	DISTRQUESOS ALAMEDA MAYORISTAS SAS
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS
900897852	GRUPO EMPRESARIAL DMYE SAS
900393440	GASOCA SAS
900576830	PRODUCTOS LA TRIBU CALIMA SAS
900584072	COMERCIALIZADO4RA DE FRUTAS LECAR SAS
901185115	SERVIALGUSTO SAS
900085354	DILENI E.U.
900024071	AUTO SERVICIO LA CATORCE LTDA
900326270	SUPERMERCADO PANORAMA SAS
900297493	COMERCIALIZADORA DISTRITOTDO DEL CARIBE SAS
900491231	COSECHAS BEBIDAS NATURALES SAS
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS
890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA
900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS
830044885	BODEGA Y COCINA SAS
890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA SCA
900202580	DISTRIBUCION Y COBERTURA NORTE SAS
800094274	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LTDA
811012272	SOCIEDAD COMERCIAL EL MERCADO LTDA
800095075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA
805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A.
890930691	FRUGAL S.A.S.
800037978	COMPAÑIA EL PORTAL SAS
900603085	COMERCIALIZADORA LA CONCEPCION ORTIZ URREA S A S
830099384	EL PORTAL MERKAFRUVER LIMITADA
830076285	AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA
900294096	COMERCIALIZADORA DEL SUROESTE SAS
900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA

## ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nit	Razón social de la sociedad
900211839	PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS
900079301	TRADERCOL LTDA
890325037	MORDISCO SAS
800095630	KELSYS S.A.
900412221	C.I. FRUTICOL INDUSTRIAL SAS
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS
800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SA
900525043	DISANDI SAS
900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA
891801951	FAMA S.A.S.
832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA S.A.S
830109312	NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S
900284244	LIDERMARCAS BUCARAMANGA LTDA
860020308	COMESTIBLES RICOS SA
900558747	DISTRISUIZE S.A.S
900026490	SUPERMERCADO MERCADIARIO LTDA
901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS
891303109	TONING S.A.S.
815000624	DEL ALBA S.A.
900782409	DIGIOCA COLOMBIA SAS
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION
900362002	CI PRODUCE SAS
815001708	SOCIEDAD MEZA MEZA S.A.S.
901095716	UNIAS SAS
800236633	DISTRIB ABASTOS S.A.S.
900751931	ECO CATERING SAS
900183522	INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S
901156926	Grupo Colegas SAS
811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES S.A.S.
900984721	J&C DISTRIBUCIONES S.A.S
900299712	SOCIEDAD AREVALO NOVOA SAS
900242912	ALIMENTOS GUIASON DE COLOMBIA SA
900072914	PRODUCTOS DIFFER SAS
900469809	DISAZUCAR BOTERO SAS
890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.
900495748	MERCADOGAR SAS
900033767	CONDESCHOL SAS
805027902	AUTOSERVICIO MERCA UNION SA
900480806	INVERSIONES BARACALDO SILVA SAS
830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S
900204897	ASESORIA INNOVACION Y SOLUCIONES DE COLOMBIA AIS SAS
811029510	INVERSIONES UNIMERKA S.A.S.
830012863	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS
891300830	VIGOMEZ SAS
900169541	COMERCIALIZADORA LA POSADA S.A.S
900511875	PROCESADOS LHM SAS
800171809	PRODIA SAS

Nit	Razón social de la sociedad
800175098	NATURE´S SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA SAS
900465095	ILE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS
900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.
809006578	ENRED GROUP S.A.S.
800066000	FABRICA DE HELADOS LA FRESITA. SAS
900701279	THE MOMMY´S BAKERY S.A.S.
900436579	DELFRUT SAS
900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.
900276576	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA
900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA S.A.S.
900709192	SOCIEDAD G & GIRALDO SAS
900587989	ENVASADORA DE ACEITE LA VIUDA SAS
800024095	MANITOBA SAS
814002392	SUPERMERCADO ABRAHAM DELGADO SA
800201315	SURTILIDER SAS
800065687	CIA ORIENTAL DE ALIMENTOS ORIENTAL LTDA
900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS
811011194	MEGAMARKET SAS
811010589	INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SA
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS
802014192	DISTRIBUCIONES LA CLAVE SAS
900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS
900300194	COMERCIALIZADORA UNIMAX S.A.S.
900363493	INTERMARES L SAS
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900758391	ORGANIZACION COMERCIA S.A.S.
800210692	INVERSIONES FAGAR SAS
830060286	DISERAL SAS
800030594	PRODEX S.A.S.
805016590	UNIVERSAL PERFECT NUTRITION S.A.S.
811012258	DISTRIBUCIONES RIOGRANDE S.A.S.
826000361	ALMACENES PARAISO SA
900074367	GRUPO AL SAS
860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS
860504860	LA HUERTA DE ORIENTE
830134758	SUPERMERCADOS LA PIRAMIDE LTDA
900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS
900387557	INVERSIONES PT ORTIZ S.A.S.
800237488	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOÑA LUCHA SAS
808002857	AUTOSERVICIO MITAD DE PRECIO SAS
900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA
900020155	INVERSIONES MERCA Z S.A.
900622470	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS COMFRUVER SAS
800245858	DISTRIBUIDORA ESPAÑA SAS
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS

Nit	Razón social de la sociedad
900448115	GRUPO FEXVAD SAS
891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA
811028624	SUPERMERCADO BOOM SAS
900281157	SURACEITES S.A.
830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C
900457433	M&M PETUNIA S.A.S
800004711	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S. A. S.
900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA
800196550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS
900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S.
900437423	DISTRIBUCIONES MAKROALIADOS SAS EN REORGANIZACION
811010872	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA CAJONERA SA
830111723	DISTRIBUIDORA OMERLAC SAS
811026327	ALIMENTOS BUGUI S.A.S.
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS
800130890	DISTRIALGUSTO SAS
800079603	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA
900522508	INVERSIONES SUPERVAQUITA S.A.S
900267756	DISTRIBUIDORA UNIMERC SAS
900475448	ZIJA COLOMBIA SAS
900843312	LEBASI COLOMBIA SAS
800070221	K-LISTO PRODUC TOS ALIMENTICIOS S.A.S.
830058936	INVERSIONES ABECAR S.A.S.
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS
900341270	DISTRIBUCIONES H & B S.A.S.
901197122	MERKMIOS SAS
830012212	MAXIFRUTAS LTDA
830109901	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PADEL SAS
900809501	DISAGER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900554592	BOYDORR SAS
900263509	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.
811042922	INSUMOS DE PANADERIA SAS INSUPAN SAS
900597902	NUTRITION MEGA STORE S.A.S.
900265137	INVERISIONES ALZATE LTDA
900345903	UNIVAZAR SAS
900272501	ITACATE DE COLOMBIA S.A.S.
900294901	ARARY SAS
811030610	HARIPIELES SAS
900424808	DEALING IN FRESH S EN C
800165142	MERCADOS FAMILIARES LTDA MERCAFAM LTDA
900366411	COMERCIAL PEREZ Y GAVIRIA SAS
900530436	OPERADORA UNIVERSAL SAS
900417042	Supermercado Olivan S.A.S.
900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SA
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.

Nit	Razón social de la sociedad
900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS
900435953	REPRESENTACIONES E INVERSIONES CARDENAS DE COLOMBIA SAS
900834949	MAH! COLOMBIA SAS
822005165	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS JE SAS
900029464	SUPER A
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A
900406369	TIENDAS DEL NORTE S A S
800253467	DUAS RODAS COLOMBIA SAS
800252176	MERCACENTRO S.A.S
900521468	DXN COLOMBIA SAS
900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS
900343574	INVERSIONES CONDORITO SAS
900426469	GAR BAR SAS
830056172	RAPIMERKARS DE SAN FRANCISCO LTDA
900212775	ALIMENTOS LA ISABELA S.A.S.
890913987	Madrid Hermanos S.A.S
900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.
800248889	MG CIA. S.A.
900030882	MACAIG SAS
900394075	INVERSINOES JILA SAS
800241598	PRODUCTOS ALIMENTICIOS FROZEN EXPRESS S.A.S.
901004872	DISTRIJAVI SUCESTORES SAS
901193481	PARRA ISAZA GRUPO INVERSIONISTA S.A.S.
816003385	CI PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT SAS
900646270	ANDICOMERCIO COLOMBIA SAS
900618273	ZYSTOLE S.A.S.
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS
900642557	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS SAS
800223589	MERCADO COPACABANA S.A.S.
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR
900455780	ROMATIENDAS SAS
900464572	IINSTIFRUVER TF S.A.S.
860056394	CONSERVAS LA DELICIA CIA LTDA
900658244	SURAMERICA
900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA SAS
900309371	LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA
805018747	GRANISAL LTDA
805015151	QUICENO Y CIA SCA
800190529	AVICOLAS SAN JUAN LTDA
901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS
901139153	DISSABANA ZOMAC S.A.S
900428749	DISTRIBUIDORA FP S.A.S.
830080556	CENTROABASTOS S.A.S
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIBASTOS LTDA
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS
900490352	COMERCIALIZADORA FELICA SAS
900117548	EXPRESS DELIVERY SAS

Nit	Razón social de la sociedad
900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL S.A.S.
811045903	DISTRIMARCAS S.A.
900649703	SUPERMERCADOS ANDINO SAS
900431015	DISTRIBUIDORA CHALO´S S.A.S.
900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS
830054028	PREMIUM CHOICE SAS
900348317	CUCINARE SAS
900335341	ECO SERVIR SAS
901115724	DISTRIBOLIVARIANA SAS
900318685	INVERSIONES ESTRATEGICAS SHADAY SAS
825000970	PESQUERA MAR ADENTRO LIMITADA
900061224	MERCAMIO SA
900229009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SONSONEÑA SAS
900330819	T Y T DISTRIBUCIONES COLOMBIA SAS
830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS
900104550	CAFE DEVOTION SAS
900280342	DISTRIBUCIONES HICAR SAS
900991131	ORANGE EXPORT SAS
900308780	CENTRAL DE DULCES SAS
900047626	LABORATORIOS VIDA STEVIA SA
900013340	AGROCAUCA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S
800106774	MERCADO ZAPATOCA S.A.
830080446	MULTIPAN DE COLOMBIA S.A.
900112143	DISTRIBUCIONES MOLIPAN S.A.
900195563	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCOGRANOS SAS
900147192	LLANOBOSQUES SAS
830133722	ROSMI S A S
900529719	IMPORTADORA MERCOR NORTE SAS
900126521	INVERSIONES H & R S.A.S
811028144	ALMAXIMO SA
900266521	DISPROPAN CARIBE LTDA
800037224	FABRICA DE PRODUCTOS SAYSA SAS
900073226	PROSIGNA S.A.S
890705018	SIERRA PINEDA SAS
900084379	AROMASYNT SAS
800037835	COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS
900555619	SURTIFAMILIAR PEREIRA SAS
890803418	PROMAPAN LTDA.
830106319	TRADING FOODS SAS
900163023	DIVERFOODS S.A.S.
830127921	FENTEX LTDA
900329121	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA S.A.S
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS
890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S
830079518	COMERCIALIZADORA GLOBAL DE ALIMENTACION S.A.S
808002701	SUPERMERCADOS CUNDIMARCA SA

Nit	Razón social de la sociedad
900230355	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO S.A.
830001552	PROVEBOLSAS SAS
830101651	PRODUCTOS EL TOMATICO SAS
900279378	GRANIPACK SAS
900199850	NATURNET COLOMBIA SAS
830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERNANDEZ E HIJOS Y CIA S EN C
800022862	FRUTAS DE EXPORTACION SAS FRUTEX SAS
830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS
900434959	MACRO INVERSIONES EXITO S.A.S
900106163	GREEN AND FRESH LTDA
900081961	PAGA S.A.
800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.
805028991	SURTIFAMILIAR S A
830069851	WOLF & WOLF LATIN AMERICA SA - EN LIQUIDACION
900486134	DISTRIOFERTAS EC SAS
830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA
900665854	TRIPLE ALIANZA SAS
900167656	"SANTA ELENA EL DORADO SA SANTA ELENA EL DORADO SA
860509551	GONZALO RINCON E HIJOS LTDA.
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS
900619381	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES FB SAS
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS
900243062	CCENECA EXPRESS LTDA
900069557	INVERSIONES EL MERCADEO SAS
900524178	La Estación del Agro S.A.S.
800226062	RAPIMERCAR SA
900443873	INDUCOLOMBIA SAS
900514218	Supermercado el vecino Popayán SAS
804004262	TROPICAL FRESS S.A.
800150754	EL PAPELERO S A S
800031358	ESTRATEGIAS SAS
811032854	UN SOLO PROVEEDOR S.A.S
900603965	BUSTOS DIAZ S. EN C. S.
900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS
830124531	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING SAS
900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LTDA
804014026	SUTRATECSA SAS
900770234	COMERCIALIZADORA DE FRESCOS GOMEZ GIRALDO SAS
900514930	SUPERMERCADO DINASTIA LA ABUNDANCIA SAS
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS
900297830	ACOSABANA SAS
900880839	SUPERMERCADOS GALERIAS PLAZA SAS
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS
900429341	SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SAS
832004366	LEDESIM LTDA
900469932	EL ARCA DISTRIBUCIONES SAS

Nit	Razón social de la sociedad
900815519	UNIVENTAS DEL NORTE SAS
900221029	INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S EN C
860508824	MARGOT URIBE SAS
900274443	DISTRIBUCIONES INTENSIVAS DEL ATLANTICO LTDA
844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS
900985041	INALPRO SAS
805020433	LA CASA DE LOS TENDEROS SAS
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G S.A.S
900399382	COMERCIALIZADORA KONSUMAZ SOCIEDAD PORM ACCIONES SIMPLIFICADA
900649144	PRODUCTOS VICKY SAS
900301742	MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS
890600826	JAIME VELANDIA Y CIA SAS
830054925	IINSUALIMENTOS SAS
800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS
900061737	Selecto Exportadores SAS
891200701	DISPROPAN SAS
800090625	LOS TEJADITOS SAS
900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS
900405027	CASA BLANCA SAS
900321228	ECOLOVIDA S.A.S.
900764727	DISTRIMARKET GROUP SAS
900146028	INPESCAR SAS
809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA SAS
830018538	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OROSOL S.A.
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS
900432634	MERCADOS NUEVO PROGRESAR SAS
823002532	DIMERSA DON SAS
830102034	MERCADOS ROMI SA
814000847	DISTRIBUIDORA PROVEEMOS DEL SUR SAS
900365167	ANDINA MAYORISTA DE ANTIOQUIA SAS
811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS
900528835	UNIMASIVOS HUILA SAS
901025046	DISTRIBUCIONES PUNTO & FAMA S.A.S.
900358830	SUPERMERCADO MERCAMES SAS
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS

Nit	Razón social de la sociedad
900154131	EL LLANO S.A.S
830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y CIA LTDA
890212249	NEO FRUT SAS
900084181	MERKURACION SAS
900435935	SANTANA DISTRIBUCIONES S.A.S.
891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S A
830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION
811003651	COMERCIAL CASA BLANCA SA
900799738	SANKI COLOMBIA SAS
800239936	SABOR SUIZO SAS
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS
900759259	COMERCIALIZADORA SAES S.A.S.
900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S - EN REORGANIZACION
900449638	GRUPO SORPRESA S.A.S.
890316938	MANUFACTURAS ALIMENTICIAS COLOMBIANAS LIMITADA PRODUCTOS MAC
901145039	DEPOSITO SAN MARTIN CARTAGO SAS
830024249	SIGNA GRAIN S.A.S.
900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.
900446042	PROMIDEX S.A.S.
900266837	DISTRIBUCION Y COBERTURA SAS
890942843	BECO-BEBIDAS Y COMIDAS S.A.
811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.
890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA
830078099	RAPIMERCAR LTDA
815002459	MERCAPAVA SA
901146159	LAURELES SAS
800010668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS
830011743	EL ARROZAL Y CIA SCA
860062553	SOCIEDAD COMERCIAL LA BUGUEÑA S.A.
830508860	SUPERMERCADOS ECO SA
816006449	LA INTEGRIDAD SAS
805030067	CI PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN MIGUEL SAS
900462245	NATIVA PRODUCE SAS
817002544	SUPERMERCADOS EL RENDIOSR S A

**¿El servicio adquirir por parte de la Entidad se requiere por lotes o segmentos?** (numeral 6, artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020):

Teniendo en cuenta los requerimientos de la Entidad se hace necesario contratar la compraventa de elementos de cafetería, (de amplio reconocimiento por calidad en el mercado Nacional), a precios unitarios para el nivel Central y Regional de la Entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta lo anterior, se estima que un solo proveedor pueda cumplir con el objeto contractual, razón por la cual no se requiere que el proceso adelantarse sea por lotes o segmentos.

#### **Análisis MIPYMES en el sector**

Analizado el sector se encontró una muestra de más de 546 MIPYMES que suministran los

elementos a adquirirse, por lo anterior, en el mercado existen micro, pequeñas y medianas empresas que prestan este servicio.

**C) ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

El mercado de Bienes de Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- **Primer eslabón:** los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de cafetería.

Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

- **Segundo eslabón:** las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.
- **Tercer eslabón:** las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.
- **Cuarto eslabón:** las Empresas de Servicios de Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Para el suministro de elementos de cafetería, se tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para las entidades del Estado, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y se pueden adquirir más elementos, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

**15.2. Estudio de la Demanda:**

**A) ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

La Entidad cada vigencia adelanta proceso de contratación para el suministro de elementos de aseo y cafetería, lo cual le permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

No. CTO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	EN SMMLV	LINK DE CONSULTA EN SECOP
AO-15-2017	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$4.636.155	6	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6335959">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6335959</a>
AO-38-2018	MÍNIMA CUANTÍA	ELEMENTOS DE CAFETERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$4.733.000	6	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8098157">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8098157</a>

No. CTO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	EN SMMLV	LINK DE CONSULTA EN SECOP
AO-89-2018	MÍNIMA CUANTÍA	ELEMENTOS DE CAFETERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$18.964.662	24	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8519046">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8519046</a>
AO-49-2019	MÍNIMA CUANTÍA	ELEMENTOS DE CAFETERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$26.000.000	31	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9901873">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9901873</a>
OC 61000 -2020	ORDEN DE COMPRA	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	\$3.346.800	4	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61000">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61000</a>
OC 61001 -2020	ORDEN DE COMPRA	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	\$5.354.000	6	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61001">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61001</a>
OC 61002 -2020	ORDEN DE COMPRA	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	\$16.060.000	18	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61002">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61002</a>
OC 61003 -2020	ORDEN DE COMPRA	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	\$225.000	0	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61003">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/61003</a>
OC 62627 -2021	ORDEN DE COMPRA	AGUA EMBOTELLADA X 600ML	\$4.992.800	5	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/10002">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/10002</a>
OC 76507 -2021	ORDEN DE COMPRA	AROMATICAS	\$26.388.000	29	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/10370">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/10370</a>
OC 76509 -2021	ORDEN DE COMPRA	VASO PLASTICO 7 ONZAS	\$1.185.000	1	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/10372">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/10372</a>
OC 87968 -2022	ORDEN DE COMPRA	CAFÉ / VASOS PLASTICOS DESECHABLES / BAYEYILLA	\$38.595.700	38.6	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87968">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87968</a>
OC 87966 -2022	ORDEN DE COMPRA	AGUA EMBOTELLADA X 300 ML / AZUCAR / VASOS DESECHABLES	\$14.605.850	14.6	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87966">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87966</a>
OC 87967 -2022	ORDEN DE COMPRA	AGUAS AROMATICAS	\$1.904.285	1.9	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87967">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87967</a>
OC 94767 -2022	ORDEN DE COMPRA	AGUA EMBOTELLADA X 300 ML	\$5.450.000	5.4	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94767">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94767</a>

### B) ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La consulta fue realizada a través de la página de consultas del SECOP II<sup>8</sup>.

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CTO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	EN SMMLV
CGR - DEPARTAMENTAL PUTUMAYO	PUT-MC-02-2022	MINIMA CUANTIA	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL	21.632.960	21
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	MC-BIF-02-22	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA	22.000.000	22
ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	0026-ARC-CBCAI-2022	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y VIVERES PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1 Y LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	13.969.408	14
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA	MC-CDS-02-2022	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA	20.022.612	20
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	CO1.PC CNTR.1 713310 - 2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	122.172.018	139
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA CALI	4145.01 0.26.1. 2411-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROPIADAS PARA ABASTECER A LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA RECTORÍA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALI" CON FICHA BP 01046534. CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO ASOCIADO A LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CALI", CON FICHA BP NO. 01046536.	107.612.255	123

<sup>8</sup> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=logIn&Country=CO&SkinName=CCE>

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CTO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	EN SMMLV
ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS	290-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	82,366,000	94
ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	0137 - 2018	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA	99,493,333	127

### 15.3. Análisis:

La Entidad procedió a realizar un comparativo entre los valores suministrados por proveedores habituales para lo cual se recibieron cotizaciones y las cotizaciones recibidas por el Catálogo de Grandes Superficies de la TVEC, de la siguiente manera:

ANÁLISIS COTIZACIONES RECIBIDAS DE GRANDES SUPERFICIES							
ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PROVEEDOR	VALOR	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA A COMPARAR	VALOR UNIDAD DE MEDIDA	ANÁLISIS PRECIO	COMENTARIO
AGUA EMBOTELLADA X 300 ML	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 10.900,00	24 FRASCOS X 300ML	ML	\$ 1,51	MENORPRECIO	AGUA MARCA POOL
AGUA EMBOTELLADA X 300 ML	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 6.200,00	12 FRASCOS X 300ML	ML	\$ 1,72		AGUA MARCA CRISTAL
AROMATICAS	COLSUBSIDIO	\$ 1.600,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 80,00	MENOR PRECIO	MARCA COLSUBSIDIO / TORONJIL
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 3.810,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 190,50		MARCA HINDU / CIDRON
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 3.810,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 190,50		MARCA HINDU / HIERBABUENA
AROMATICAS	COLSUBSIDIO	\$ 1.600,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 80,00		MARCA COLSUBSIDIO / MANZANILLA
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 6.899,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 344,95		MARCA TOSH
AROMATICAS	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 6.899,00	CAJA X 20 SOBRES	SOBRE	\$ 344,95		MARCA TOSH
AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	COLSUBSIDIO	\$ 7.700,00	PAQUETE X 200 SOBRES	SOBRE	\$ 38,50	MENOR PRECIO	MARCA INCAUCA
AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 10.395,00	PAQUETE X 200 SOBRES	SOBRE	\$ 51,98		MARCA MANUELITA
CAFÉ MOLIDO	COLSUBSIDIO	\$ 12.850,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 25,70	MENOR PRECIO	MARCA SUPER PRECIO
CAFÉ MOLIDO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 28.140,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 56,28		MARCA OMA LINEA SELECTA
CAFÉ MOLIDO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 25.515,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 51,03		MARCA SELLO ROJO
CAFÉ MOLIDO	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 26.100,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 52,20		MARCA OMA LINEA SELECTA
CAFÉ MOLIDO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 22.890,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 45,78		MARCA SELLO ROJO
CAFÉ MOLIDO	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$ 19.577,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 39,15		MARCA AROMA
CAFÉ MOLIDO	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 23.132,00	PAQUETE X 340 GMS	GRAMO	\$ 68,04		MARCA MATIZ
CAFÉ MOLIDO	COLSUBSIDIO	\$ 14.500,00	LIBRA X 500 GMS	GRAMO	\$ 29,00		MARCA COLSUBSIDIO / TOSTADO Y MOLIDO
CAFÉ MOLIDO	COLSUBSIDIO	\$ 7.700,00	PAQUETE X 250 GMS	GRAMO	\$ 30,80		MARCA COLSUBSIDIO / MOLIDO FINO
FILTRO GRECA DE 2 LIBRAS	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 6.688,00	UNIDAD	UNIDAD	\$ 6.688,00	MENOR PRECIO	

Los cuadros sombreados corresponden al menor valor de cada ítem, lo que refleja que la

mayoría corresponde a grandes superficies y los dos ítems que marcan menor valor con proveedores habituales no impactan el presupuesto.

## 16. CONCLUSIÓN:

Analizado el mercado y las cotizaciones realizadas en el Catálogo de Grandes Superficies de la TVEC, se concluye adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la “Adquisición en Grandes superficies”, se pudo determinar que los proveedores con la mejor opción de compra son:

CODIGO	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
7768	AGUA POTABLE EMBOTELLADA X 300 ML	PACA X 24 FRASCOS X 300ML	731	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 10.900,00	\$ 7.967.900,00	AGUA MARCA POOL
619	AROMATICAS	CAJA X 20 SOBRES	2.511	LA RECETTA SOLUCIONES	\$ 1.600,00	\$ 4.017.600,00	MARCA COLSUBSIDIO / TORONJIL
4950	AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS	PAQUETE X 200 SOBRES	3.175	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 7.700,00	\$ 24.447.500,00	MARCA INCAUCA
620	CAFE MOLIDO	LIBRA X 500 GMS	4.052	COLSUBSIDIO	\$ 12.850,00	\$ 52.068.200,00	MARCA SUPER PRECIO
607	FILTRO GRECA DE 2 LIBRAS	UNIDAD	523	COLSUBSIDIO	\$ 6.688,00	\$ 3.497.824,00	

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.999.024,00</b>
--------------	-------------------------

(\*) El presupuesto oficial fue el resultado del ejercicio realizado verificando los valores en el catálogo dispuesto para adquisiciones por el Gran Almacén, con el objetivo de que la Entidad tenga un aproximado del valor de la Orden de Compra para poder de este modo realizar los trámites necesarios para obtener la disponibilidad presupuestal requerida.

En este sentido, el literal (d) del B. “Catálogo del Gran Almacén”, del numeral X. “Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC”, de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, señala:

*“(d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento”.*

Por lo anterior, se aclara que el valor final de la(s) Orden(es) de Compra para la adquisición de los insumos de cafetería, podrá aumentar o disminuir de acuerdo a los valores establecidos en el catálogo del Gran Almacén el día en el cual se realizará el proceso de contratación; por tal razón, en el caso en que el valor sea superior al proyectado, el profesional encargado de la compra por parte de la Entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, deberá informarlo a la Subdirección Administrativa, con el objeto de realizar los ajustes pertinentes y proceder a realizar un documento dando alcance al presente estudio previo.

Es importante precisar que el literal (c) del numeral VI. Normativa aplicable y reglas adicionales de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece:

*“(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC. Antes de la ejecución, deben hacer el registro*

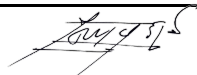
*presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.”*



**KAREN LISETH LOBO PEDRAZA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**ANEXOS:**

- a. Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- b. Certificado Plan Anual de Adquisiciones - PAA.
- c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Tramitado y Proyectado / estudios previos por	Arcadio Cifuentes Buitrago - Técnico Administrativo Subdirección Administrativa		enero 30 de 2023
Tramitado y Proyectado / estudios del sector por			
Reviso estudios previos y del sector			
Revisado jurídicamente por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			